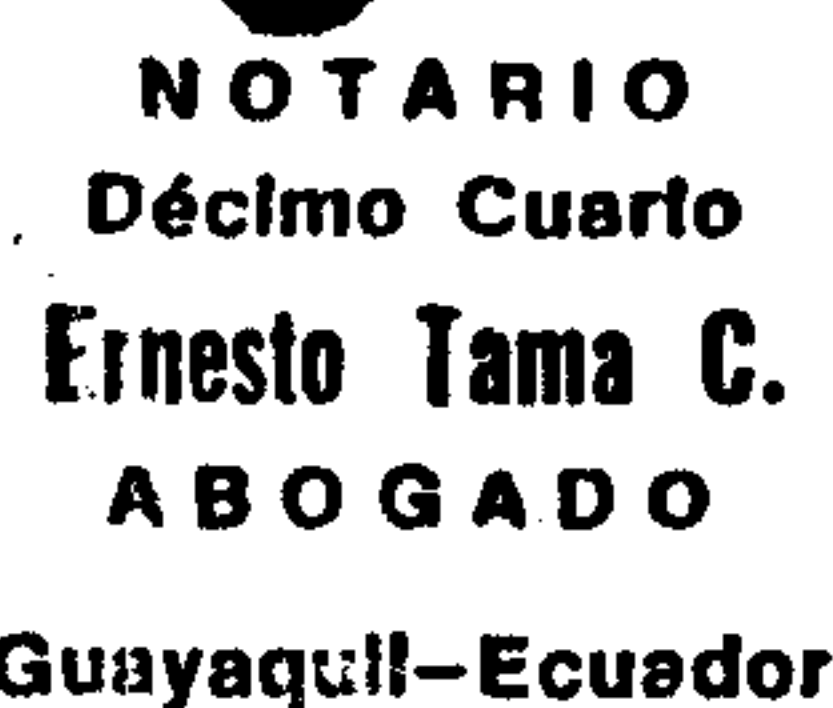




AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTA-
TUTO DE LA COMPAÑIA
PROELECTRICA , PRO-
DUCTOS ELECTRICOS
GENERALES S. A.

CUANTIA: S/23'000.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy día DOCE DE ENERO de
8 mil novecientos noventa y cinco; ante mí, ABOGADO
9 ERNESTO TAMACOSTALES,
10 NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparece
11 en la celebración de la presente escritura el
12 señor PEDRO INTRIAGO RUIZ, quien declara ser de
13 estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y
14 representación de la compañía PROELECTRICA,
15 PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A., en su
16 calidad de GERENTE, según consta en el documento
17 que se agrega como habilitante, de nacionalidad
18 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
19 ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo
20 doy fe Bien instruido en el objeto y resultados
21 de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
22 DE ESTATUTO, a cuyo otorgamiento procede con
23 entera libertad, para que sea elevada a escritura
24 pública, me presentó la minuta que es del tenor
25 literal siguiente.- Señor Notario.- En el registro
26 de escrituras públicas a su cargo, sírvase

1 autorizar una en que conste el aumento de capital
2 social de la compañía PROELECTRICA, PRODUCTOS
3 ELECTRICOS GENERALES S. A y la reforma de los
4 Estatutos Sociales de la misma compañía, como
5 consecuencia del aumento de capital social
6 acordado, que se otorga al tenor de las cláusulas
7 siguientes: - C L A U S U L A P R I M E R A. -
8 INTERVINIENTE. - Interviene y otorga esta escritura
9 pública de aumento de capital social y reforma
10 de los Estatutos Sociales de la compañía
11 PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A, el
12 señor PEDRO INTRIAGO RUIZ, en nombre y en
13 representación, como Gerente y representante
14 legal de la compañía, conforme consta de la
15 copia del nombramiento debidamente inscrito en
16 el Registro Mercantil de Guayaquil que, para
17 acreditar la representación legal invocada se
18 agrega a esta escritura pública como documento
19 habilitante, y además, debida y legalmente
20 autorizado por la Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas, en sesión celebrada el OCHO DE
22 AGOSTO de mil novecientos noventa y cuatro,
23 según consta de la copia certificada del Acta
24 respectiva que, también como documento habilitante
25 se agrega o incorpora a esta escritura pública. -
26 C L A U S U L A S E G U N D A. - A N T E C E
27 D E N T E S : a) Ante el Notario Décimo Cuarto
28 del cantón Guayaquil, abogado ERNESTO TANA

00000003



NOTARIO
I. Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 COSTALES, el TREINTA DE JUNIO de mil novecientos
2 ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil
3 el CUATRO DE AGOSTO del mismo año, se constituyó
4 la compañía FROELECTRICA, PRODUCTOS 'ELECTRICOS
5 GENERALES S. A. con un capital social de DOS
6 MILLONES DE SUCRES, y a cincuenta años plazo, b)
7 La Junta General Extraordinaria de Accionista de
8 la compañía antes nombrada, celebrada el día
9 OCHO DE AGOSTO de mil novecientos noventa y
10 cuatro, acordó por unanimidad de todos los
11 accionistas concurrentes a la misma, sin votos
12 nulos, en blanco ni abstenciones, lo siguiente :
13 UNO) Elevar o aumentar el capital social de
14 la compañía de dos millones DE sucres, con que
15 fuera constituida y ha venido operando, a
16 VEINTICINCO MILLONES de sucres ; mediante la
17 suscripción de cuatro mil seiscientas nuevas
18 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil
19 sucres cada una, cuyo pago se debe efectuar en
20 la forma que consta en la misma resolución ; DOS)
21 Reformar los Estatutos Sociales de la compañía,
22 como consecuencia del aumento del capital social
23 acordado ; y, TRES) Autorizar al representante
24 legal de la compañía para que comparezca y
25 otorgue la escritura pública de aumento de
26 capital social y reforma de los Estatutos
27 Sociales de la compañía, en cumplimiento de la
28 referida resolución de Junta General Extraordinaria

1 de Guayaquil : b) Al accionista abogado MARIO
2 TAMA LANDIN, le pertenece una acción ordinaria y
3 nominativa de cinco mil sucres , integramente
4 suscrita y totalmente pagada, que totaliza la
5 cantidad de cinco mil sucres ; c) Al accionista
6 Ingeniero EDUARDO RODRIGUEZ CARRION le
7 pertenece una acción ordinaria y nominativa de
8 cinco mil sucres, integramente suscrita y totalmente
9 pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil
10 sucres ; d) Al accionista doctor Mario Ortiz /San
11 Martin , le pertenece una acción ordinaria y
12 nominativa de cinco mil sucres , integramente
13 suscrita y totalmente pagada , que totaliza la
14 cantidad de cinco mil sucres , e) Al
15 accionista señor Fernando Ortiz San Martin, le
16 pertenece una acción ordinaria y nominativa de
17 cinco mil sucres . . integramente suscrita y
18 totalmente pagada , que totaliza la cantidad de
19 cinco mil sucres.- T E R C E R O.- Que como
20 consecuencia de este aumento del capital social
21 de la compañía PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS
22 GENERALES S. A., sus Estatutos Sociales constantes
23 en la escritura pública de constitución que el
24 Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil ,
25 abogado ERNESTO TAMA COSTALES, autorizó en esta
26 ciudad el TREINTA DE JUNIO de mil novecientos
27 ochenta y ocho , inscrita en el Registro
28 Mercantil de Guayaquil, el CUATRO DE AGOSTO de



00000003

Guayaquil, Julio 31 de 1993

Sr.
PEDRO INTRIAGO RUIZ
Ciudad, ✓

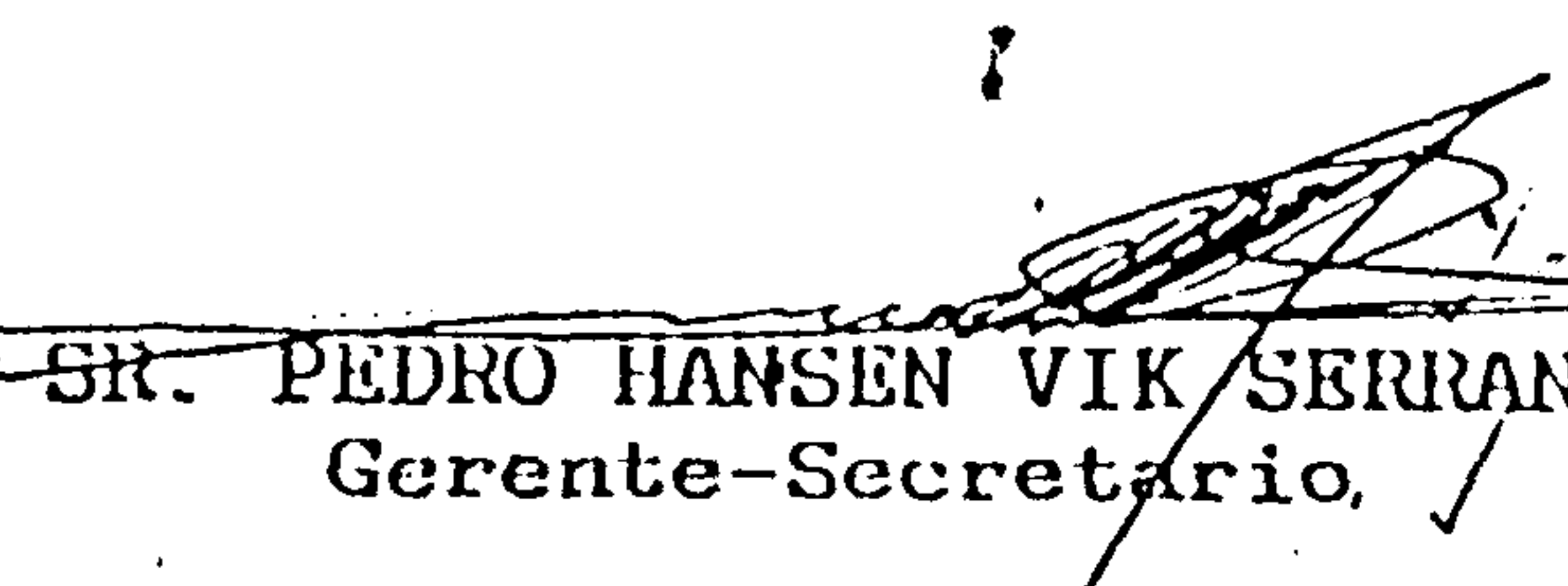
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía "PROELECTRICA", "PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A." en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió elegir a usted GERENTE de la compañía por el período de dos años y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución de la misma, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. ✓

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, ejerce usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. ✓

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente, ✓


SR. PEDRO HANSEN VIK SERRIANO
Gerente-Secretario, ✓

In.

I

DILIGENCIA DE ACEPTACION: En esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE de la compañía PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S.A.
Fecha Up-Supra.

Pedro Intriaño Ruiz
SR. PEDRO INTRIAÑO RUIZ
Gerente

LN. En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 25508 a 25509 Registro Mercantil No.
10404 Repertorio No. 19112
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 13 de Agosto de 1993.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

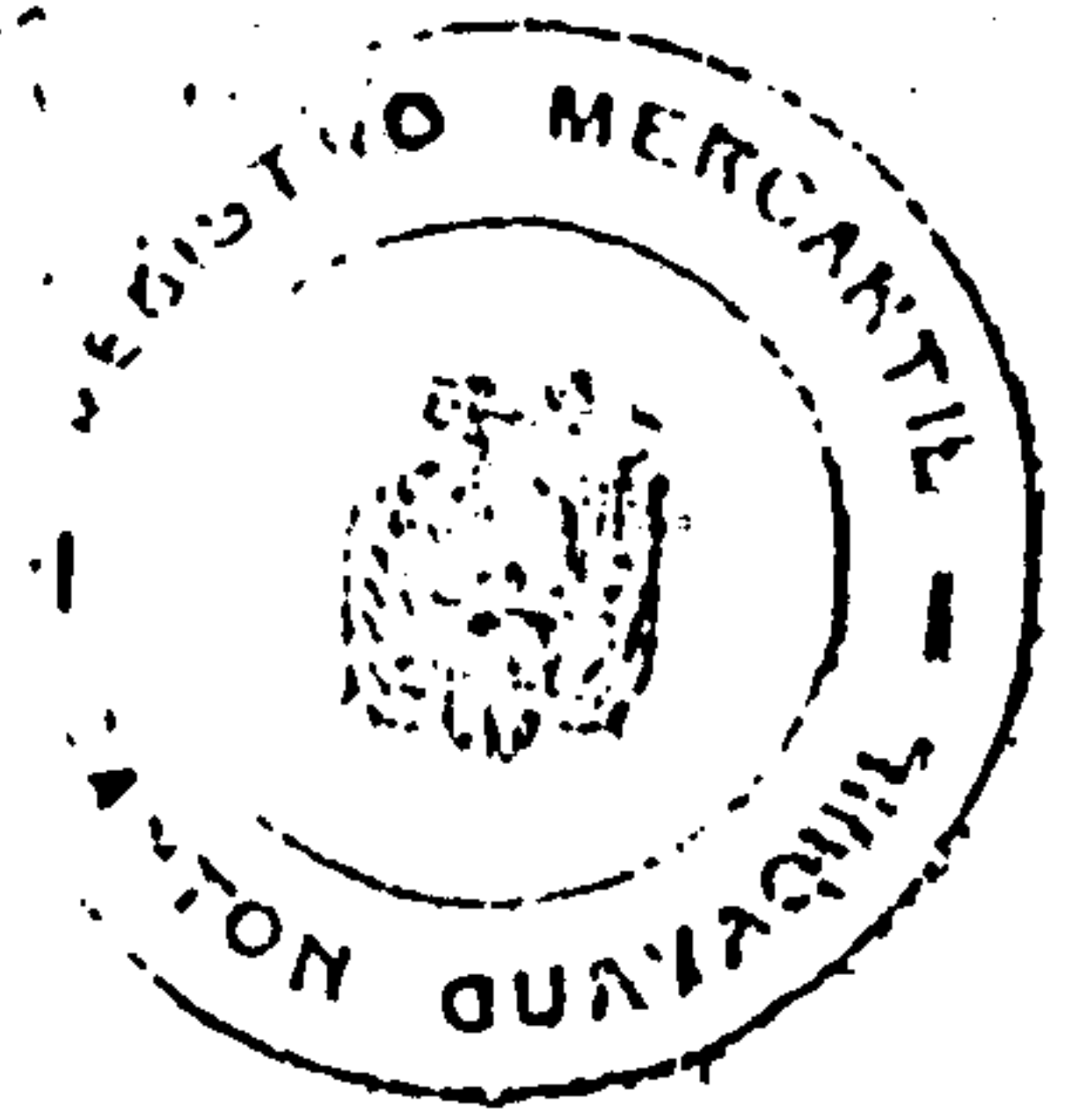
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. 
Valor pagado por este trabajo
\$1.225.700,=

Con fecha 10 de Agosto de 1993
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
otorgado por Proelectrica, Productos Eléctricos Generales S.A.
Guayaquil, 10 de Noviembre de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Con fecha 13 de Agosto de 1993
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
otorgado por Proelectrica, Productos Eléctricos Generales S.A.
Guayaquil, 14 de Octubre de 1994

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. 
Valor pagado por este trabajo
\$1.22.300,=

DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL

ABG. ERNESTO ZAMPA COSTALES
ABG. ERNESTO ZAMPA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

0000006

"COPIA"



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A., CELEBRADA EL DIA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el local social de la compañía, en el edificio ubicado en la esquina de la Avenida Juan Tanga Marengo y Avenida Agustín

Freire Potes, sin número, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES

S. A., señores: ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, propietario de trescientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, totalmente suscritas e integralmente pagadas, que totalizan la cantidad de un millón

novecientos ochenta mil sucres; abogado Mario Tama Landín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil

sucres, totalmente suscrita e integralmente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; ingeniero Eduardo Rodríguez

Carrón, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e integralmente pagada, que

totaliza la cantidad de cinco mil sucres; doctor Mario Ortiz San Martín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco

mil sucres, totalmente suscrita e integralmente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; y, señor Fernando Ortiz San

Martín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e integralmente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres. Como los accionistas

concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, por unanimidad

acusan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo

I

doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar con la
SATRINOLDA. En la misma sesión se acordó por unanimidad, el asunto siguiente: "Resolver, acerca, del
aumento de capital de la compañía para cumplir con la disposición

legal que aumentó el capital mínimo de las compañías anónimas."

Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pablo Ortiz San
Martín, y actúa como Secretario el Gerente señor Pedro Intriago

Ruiz. El señor Presidente, una vez constatado por Secretaría la

existencia del quórum legal necesario, declara instalada la

sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponien-

do que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión

el listado que ha formulado de los accionistas presentes, in-

cluyendo el número de acciones que cada uno tiene en propiedad y

el número de votos a que cada uno tiene derecho. Cumplido este

requisito, el señor Presidente declara instalada la sesión y pone

a consideración el asunto materia del orden del día de esta

sesión. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y vota-

ción el asunto materia del orden del día, por unanimidad de todos

los accionistas concurrentes, sin abstenciones de ninguna clase

ni votos en blancos o nulos, la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS

GENERALES S. A., ACUERDA Y RESUELVE: Primero: Aumentar o elevar

el capital social de la compañía, de la cantidad de DOS MILLONES

DE SUCRES, con que fue constituida ha venido operando, a la

cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscrip-

ción de cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas

de cinco mil sucres cada una, que por renuncia de los restantes

accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscri-

bir, en proporción a las acciones sociales que, actualmente

poseen, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento

del capital social, las suscribe íntegramente el accionista

00000007



ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, disponiendo la General Extraordinaria, que las pague de contado, en número de veinticinco por ciento de cada una de ellas; y, el setenta y cinco por ciento restante, en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social acordado. Segundo: Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A., queda distribuido así: a). Al accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, le pertenecen cuatro mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de veinticuatro millones novecientos ochenta mil sucres, íntegramente suscritas y totalmente pagadas trescientas noventa y seis acciones y, cuatro mil seiscientas acciones pagadas en el veinticinco por ciento cada una de ellas, debiendo pagar el setenta y cinco por ciento restante, en numerario, dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social en el Registro Mercantil. b). Al accionista abogado Mario Tama Landín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada. c). Al accionista ingeniero Eduardo Rodríguez Carrión, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada. d). Al accionista doctor Mario Ortiz San Martín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada; e). Al accionista señor Fernando

Ortiz San Martín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada. Tercero: Re-
 formar, como consecuencia del aumento del capital social acordado, los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que dirá:
"ARTICULO CUARTO: Capital Social.- El capital social de la sociedad es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido y representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una." Cuarto: Autorizar al señor Gerente o a quien legalmente lo subroque para que el aumento del capital social acordado y aprobado y, la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales como consecuencia del mismo aumento del capital social, lo eleve a escritura pública y cumpla con los demás requisitos de ley. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, de principio a fin, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f) Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista, Presidente. f) Abg. Mario Tama Landín, Accionista. f) Ing. Eduardo Rodríguez Carrión, Accionista. f) Dr. Mario Ortiz San Martín,

1 PUBLICA.-ES COPIA.-Quedan agregados : la copia del
 2 nombramiento del representante de la compañía
 3 PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A y
 4 la copia certificada de la Junta General de
 5 socios de la misma compañía.- Esta escritura está
 6 exonerada de todos los pagos de impuestos.- L E I
 7 D A esta escritura de principio a fin , por mi
 8 el Notario en alta voz al compareciente , éste
 9 la aprueba en todas sus partes, se afirma ,
 10 ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el
 11 Notario.DOF FE.-

12

13

14

15

16 PEDRO INTRIAGO RUIZ RUC. 099 093525 4001

17 C.I. 0904896206

C.V. 021-226

18

19

20

21 **SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este CUARTO**
 22 **TESTIMONIO, en ocho folios útiles, un sello y firma, en**
 23 **Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero de mil**
 24 **novecientos noventa y cinco.-**

25

26

27

28



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
 Notario Décimo Cuatro del Cantón Guayaquil

0000010

DOY FE, -QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL EN RESOLUCION NUMERO: 95-2-1-1-002302 , EXPEDIDA EL 27 DE MARZO DE 1,995 . SE TOMO NOTA DE SU APROBACION AL MARGEN DE LA ESCRITURA A QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE, -

GUAYAQUIL , ABRIL 3, 1.995.



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-002302, dictada el 27 de Marzo de 1.995, - por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " FMOELCTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A. ", de fojas 24.528 a 24.533, número 7.506 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.716 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autenticación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " FMOELCTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S.A. ". - Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI -

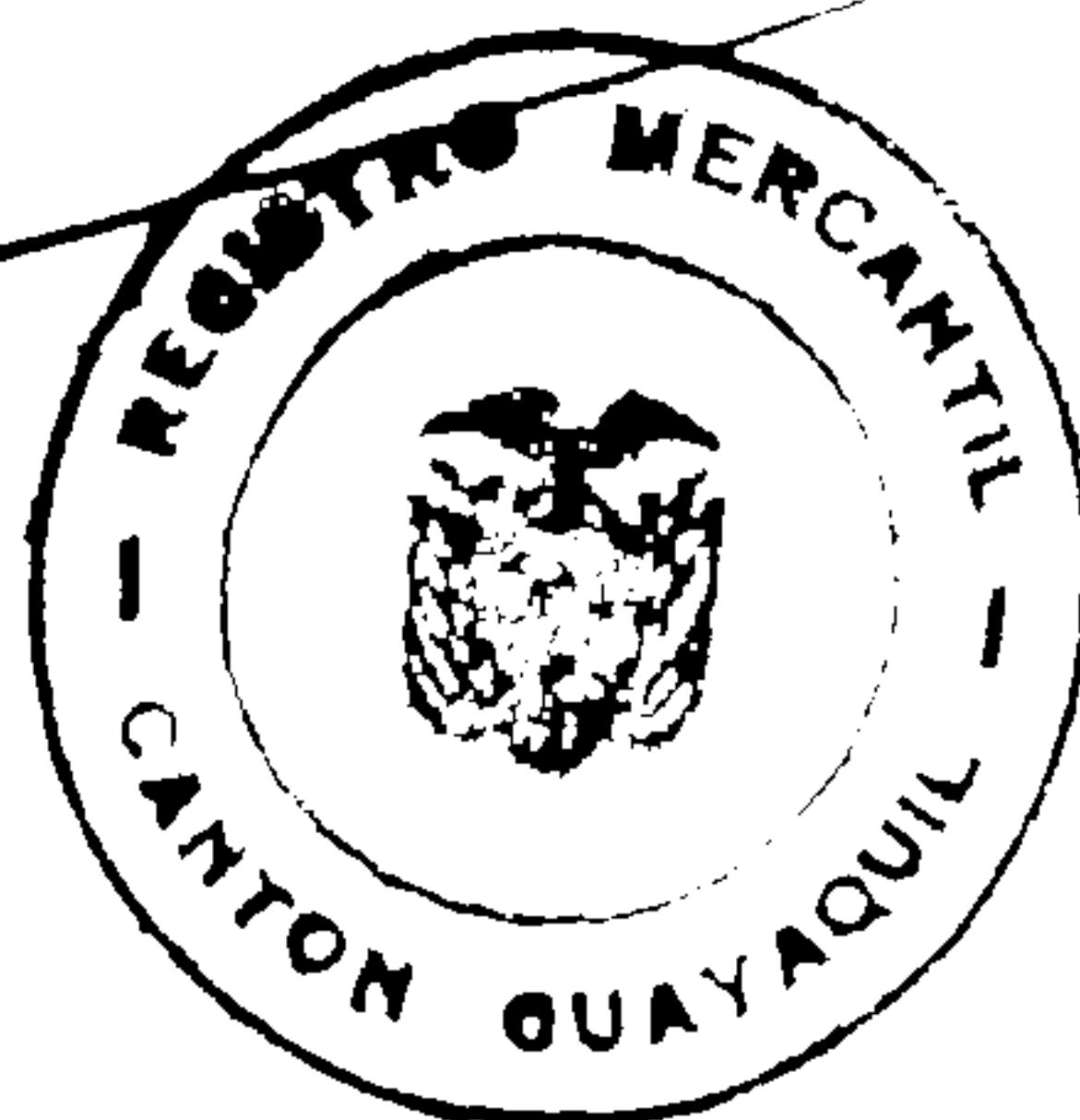
I

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicando en el Registro Oficial número 878 del 28 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil - novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

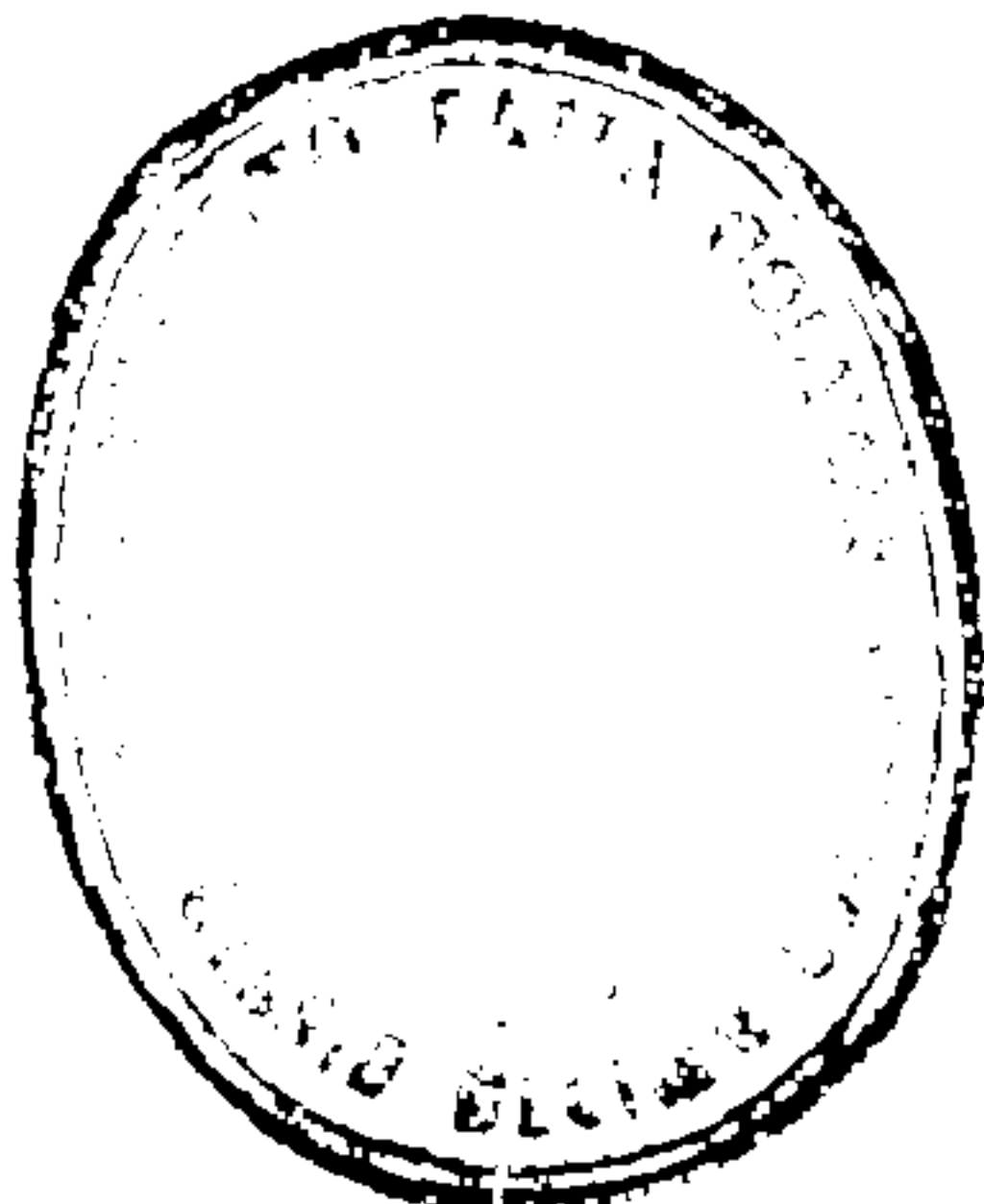

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

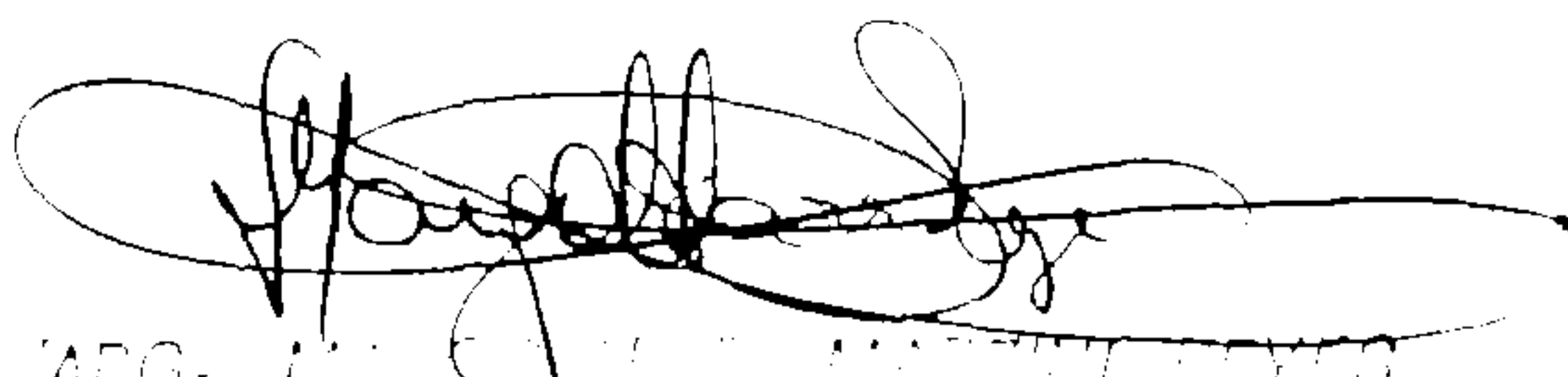
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 30.845 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE. -QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, POR RESOLUCION NUMERO : 95-2-1-1-002302, DE FECHA 27 DE MARZO DE 1.995, APROBO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE CONTIENE ESTA COPIA.
GUAYAQUIL, MAYO 2, 1.995.-




ASO. MIGUEL MARTINEZ GONZALEZ
Notario Suplementario del Cantón Guayaquil
en Ejercicio del cargo de Notario del Cuarto del Cantón Guayaquil